ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE DE SUMINISTROS DE PUERTAS ANTI-OCUPACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE KITS DE ALARMA CON CONEXIÓN A CRA, SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y SERVICIO DE ACUDA PARA PROTECCIÓN DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA RECUPERADAS Y/O PENDIENTES DE ENTREGA A UN NUEVO ADJUDICATARIO.

Código Prinex: 9956

Expediente : G3 2024/001181

GEC: 2024/0000664104

VALORACIÓN DE OFERTAS

En Málaga, a las 10:00 horas del día 27 de septiembre de 2024, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado del CONTRATO DE DE SUMINISTROS DE PUERTAS ANTI-OCUPACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE KITS DE ALARMA CON CONEXIÓN A CRA, SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y SERVICIO DE ACUDA PARA PROTECCIÓN DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA RECUPERADAS Y/O PENDIENTES DE ENTREGA A UN NUEVO ADJUDICATARIO.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 31/07/2024 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 71.450,00 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de 8 meses con posibilidad de una prórroga por otros 8 meses.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 16/09/2024, a las 11:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA. La licitación se ha llevado a cabo a través de forma electrónica a través de la plataforma SIREC.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga de 31/07/2024 son los siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA FERNANDEZ CARAZO	27/09/2024
	ANA CID SABATEL TÉCNICO GESTIÓN PPV	
	CARMEN MARIA REBOLLO ARIZA	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQ32BD3L6JFCEEET5D3XYM9V6	PÁG. 1/3

Presidente:	M.ª Victoria Fernández Carazo
Secretario:	José A. López Padilla
Vocal Jurídico:	Ana Cid Sabatel
Vocal Financiero suplente:	Cayetano Hidalgo Ortega, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía
Vocal:	Carmen M.ª Rebollo Ariza

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello. La reunión tiene por objeto valorar las ofertas presentadas por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación en aplicación de los criterios establecidos en los pliegos.

Primero.- Respecto de la oferta presentada por VPSITEX ESPANA SL, se ha comprobado que la misma no incluye el desglose de los precios ofertados por los diferentes conceptos objeto de licitación (puertas antiocupa, kits de alarmas, e importes horas vigilancia) lo que resulta necesario a efectos de valorar convenientemente la oferta. En este sentido el apartado 4ª del PPT establece que el licitador deberá ofertar el precio de las tarifas antes descritas, advirtiéndose que en ningún caso podrán ser inferiores a lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad de cada año de vigencia del contrato. Es por ello que se acuerda requerirle para que aclare dichos extremos, con la expresa advertencia de que las aclaraciones o documentos que presenten no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de sus ofertas.

Segundo.- Respecto de la oferta presentada por GRUPO TORNEO SEGURIDAD S.L.U se ha comprobado en aplicación lo establecido en el apartado 10.5 del Pliego Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación y en aplicación de los criterios establecidos en el el anexo 1.8 del mismo se ha determinado que la oferta ha incurrido en valores anormalmente bajos, conforme al Informe que se adjunta al presenta acta, por lo que se le requiere para que acredite la viabilidad técnica y económica de su oferta.

En este sentido, según dispone el articulo 149.4 de La Ley de Contratos del Sector Público, cuando, como en el presente caso sucede, se hubiere identificado una oferta incursa en presunción de anormalidad, deberá requerirse al licitador que la hubiere presentado dándole plazo suficiente para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA FERNANDEZ CARAZO	27/09/2024	
	ANA CID SABATEL TÉCNICO GESTIÓN PPV		
	CARMEN MARIA REBOLLO ARIZA		
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQ32BD3L6JFCEEET5D3XYM9V6	PÁG. 2/3	

definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Requerir al licitador VPSITEX ESPANA SL para que aclare su oferta detallando los precios ofertados por los diferentes conceptos objeto de licitación

SEGUNDO.- Determinar que la oferta presentada por GRUPO TORNEO SEGURIDAD S.L.U ha incurrido en valores anormales, conforme se refleja en el Informe elaborado en aplicación de los criterios establecidos en el pliego y, en consecuencia, requerir al licitador para que justifique su oferta, justificando y desglosando de forma razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10: 35 horas del día de la fecha, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

LA PRESIDENTA Fdo.: M.ª Victoria Fernández Carazo	SECRETARIO Fdo.: José A. López Padilla
VOCAL JURÍDICO Fdo.: Ana Cid Sabatel	VOCAL FINANCIERO SUPLENTE Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega
VOCAL Fdo.: Carmen M.ª Rebollo Ariza	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA FERNANDEZ CARAZO	27/09/2024	
	ANA CID SABATEL TÉCNICO GESTIÓN PPV		
	CARMEN MARIA REBOLLO ARIZA		
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQ32BD3L6JFCEEET5D3XYM9V6	PÁG. 3/3	